

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL.

Neiva, **15 MAR 2019**

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL Y HOGAR DE PASO MADRE SAN LUIS”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77154055</td> <td>Servicios de identificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> <td>Servicios de edificios especializados y comercios</td> <td>Servicio de limpieza de tanques</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	77154055	Servicios de identificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
77154055	Servicios de identificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques																					
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la presente contratación es por la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$4.000.000,00 M/CTE)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COSMA</td> <td>SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE</td> <td>10</td> <td>\$2.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>HOMAS</td> <td>SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE</td> <td>1</td> <td>\$2.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL VALOR ESTIMADO</td> <td>\$4.000.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL	1	COSMA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE	10	\$2.000.000,00			HOMAS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE	1	\$2.000.000,00		TOTAL VALOR ESTIMADO				\$4.000.000,00	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	TOTAL																				
1	COSMA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE	10	\$2.000.000,00																					
	HOMAS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE	1	\$2.000.000,00																					
TOTAL VALOR ESTIMADO				\$4.000.000,00																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Certificación Plan de Compras – REGION2 No 040 del 28/02/2019.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>IT</th> <th>RE</th> <th>UNIDAD DESTINO</th> <th>RUBRO</th> <th>DESAGREGACIÓN</th> <th>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>16</td> <td>COSMA Y HOMAS</td> <td>02-02-02-008-05-03</td> <td>SERVICIO DE LIMPIEZA</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	IT	RE	UNIDAD DESTINO	RUBRO	DESAGREGACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO CON IVA	1	16	COSMA Y HOMAS	02-02-02-008-05-03	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 4.000.000,00	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$ 4.000.000,00						
IT	RE	UNIDAD DESTINO	RUBRO	DESAGREGACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO CON IVA																				
1	16	COSMA Y HOMAS	02-02-02-008-05-03	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 4.000.000,00																				
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$ 4.000.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>Prestación de servicios.</p>																								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjeros en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo</p> <p>De igual manera deberán contar con la capacidad administrativa, financiera, operacional, talento humano, infraestructura y cobertura en el territorio.</p>																								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																									

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2190 de 1991, por las cuales se establece la obligación de realizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias, adecuadas a instalaciones sobre la distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intra-domiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta además, lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo dos veces durante la ejecución del contrato.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

2.1.1 Especificaciones técnicas mínimas

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, del presente estudio previo, los cuales se comprobaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.2 Experiencia del proponente en ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años 2016 hasta la fecha, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable o de calificación mínimo buena de la recepción de los contratos. La calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer el servicio.

El oferente acreditará su experiencia presentando máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, los contratos certificados deben haber sido ejecutados desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación del Servicio

Por lo anterior, el oferente deberá solicitar que las certificaciones sean diligenciadas por parte

de sus clientes en el formato del certificado de experiencia del proponente en ofrecer el servicio, descrito en el Anexo No. 2, del presente estudio previo.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos.

Anexar hoja de vida de mínimo un (01) y máximo tres (03) trabajadores, con el fin de comprobar que sean idóneos y/o con la experiencia en el cargo del presente objeto.

2.1.3 Capacidad operativa

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es el SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL Y HOGAR DE PASO MADRE SAN LUIS, el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 2, del presente estudio previo.

2.1.4 Medio Ambiente

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto al medio ambiente, dejando constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 2, del presente estudio previo, Medio Ambiente y realizará todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.

2.1.5 Otras condiciones técnicas verificables

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que quede de menor valor hasta la de mayor valor.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple

con las condiciones de la invitación, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

4.7 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.7.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar para la prestación del servicio se ejecutara en las instalaciones aportadas por el oferente así: Colegio San Miguel Arcángel Carrera 1 Nro. 39-23 Barrio Cándido Leguizamo y Hogar de Paso Madre San Luis Carrera 14 No. 24-03 Barrio Tenerife en la Ciudad de Neiva Huila.

4.7.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de prestación del servicio de qué trata este estudio previo de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo N° 2 del presente estudio.

4.7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de diciembre de 2019, en todo caso la ejecución del contrato se realizará de acuerdo al cronograma que acuerde el supervisor del contrato y el futuro contratista.

4.7.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 05 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC la documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el

arto 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

4.8 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora del Colegio San Miguel Arcángel, o quien haga las veces de los cargos en mención, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad; estos funcionarios verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Los supervisores mensualmente debe corroborar que la cantidad facturada sea acorde con el consumo, dando cumplimiento a lo establecido en el Literal F del artículo 617 Estatuto tributario - Requisitos de la factura: Para efectos tributarios, la expedición de la factura a que refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos: F. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados; posteriormente presentarán la facturación con sus anexos ante la oficina de contratos y realizarán el informe de supervisión, el cual se cargará a la página del SECOP II.

4.9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 3 del presente estudio previo

5.0 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

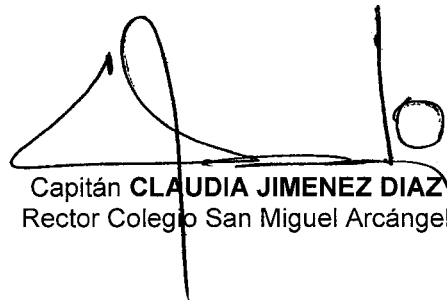
5.1 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, adjudicará el contrato que surja de este proceso de contratación en forma total.

5.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la

Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el anexo No. 6.



Capitán **CLAUDIA JIMENEZ DIAZ**
Rector Colegio San Miguel Arcángel

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2190 de 1991, por las cuales se establece la obligación de realizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias, adecuadas a instalaciones sobre la distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intra-domiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta además, lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo dos veces durante la ejecución del contrato.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. En el municipio de Neiva, existen empresas dedicadas y especializadas en la prestación del servicio de "recarga.

Las anteriores consideraciones deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos lo siguientes parámetros:

- a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Las Empresas que prestan el servicio en la región están en la capacidad de ofrecer sus servicios en los sitios requeridos como lo son: Colegio San Miguel Arcángel Carrera 1 Nro. 39-23 Barrio Cándido Leguizamo y Hogar de Paso Madre San Luis Carrera 14 No. 24-03 Barrio Tenerife en la Ciudad de Neiva Huila.
- b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Es de mencionar que en la ciudad existen empresas dedicadas a la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores", el cual es el medio necesario para prolongar la vida útil de los extintores, estas empresas cumplen con un perfil de cobertura del servicio en mención para toda la Región.
- 1. **INCINERADOS DEL HUILA S.A. E.S.P**
Teléfonos: 8630403 – 3118326660 – 3132453178
Dirección: 11 Nro. 25-42 Barrio 7 de agosto
incihuilasa@gmail.com; comercial@incihuila.com.co
www.incihuila.com
- 2. **FUMI SPRAY S.A.S**
Teléfonos: 8623346 – 3134393173
Dirección: Calle 16 Nro. 1h-14 Barrio Bonilla
Fumi_spray2004@hotmail.com
- c) **PRECIOS DE MERCADO:** Verificadas las cotizaciones de los posibles proveedores, los cuales se relacionaron anteriormente y sondeado los precios del mercado para establecer los precios en que se encuentra el servicio, se realizan los análisis comparativos por promedio teniendo en cuenta los precios SECOP, los precios históricos y los precios de mercado, ya que se pretenden que reúnen las características mínimas solicitadas por la unidad y a la vez cumplen con las especificaciones convirtiéndose en un costo de oportunidad para la unidad demandante.
- d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Es de mencionar que la Policía Metropolitana y Región de Policía N-2 de Neiva en vigencias anteriores no ha contratado el SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL Y HOGAR DE PASO MADRE SAN LUIS.
- e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los

elementos que demanda la unidad, como costo de oportunidad o valor de la mejor opción no realizada, tomamos el valor más promedio del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción es la indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia. No obstante, la estacionalidad del bien puede ser variable por los fenómenos económicos a nivel mundial y nacional.

- f) **VALORACION DE BENEFICIOS:** al adquirir el servicio de SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL Y HOGAR DE PASO MADRE SAN LUIS tendrán a su servicio y en óptimas condiciones de funcionamiento todos los tanques asignados a sus correspondientes dependencias.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar para la prestación del servicio se ejecutara en las instalaciones aportadas por el oferente así: Colegio San Miguel Arcángel Carrera 1 Nro. 39-23 Barrio Cándido Leguizamo y Hogar de Paso Madre San Luis Carrera 14 No. 24-03 Barrio Tenerife en la Ciudad de Neiva Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el futuro contrato se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez firmada el acta de inicio por las partes, hasta el 31 de diciembre de 2019.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso

se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los señalados en el presente estudio de mercado tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

La procedencia y disponibilidad de la prestación del servicio en mención pueden ser de procedencia nacional o extranjero con disponibilidad en la ciudad de Neiva.

MONEDA A CONTRATAR

El presente contrato se celebrará en pesos colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP.

PRECIOS SECOP				
ENTIDAD	OBJETO	Nº DEL CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL) MEBOG	SERVICIO DE LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	<u>PN MEBOG MIC 008 2017</u>	19-04-2017 10:00	\$70.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA Y BASE DEL COMANDO DECOR	<u>PN MEMOT MIC 0014 2017</u>	12 de junio de 2017	\$4.800.000,00
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL- DEMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER (CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE, UNIDAD DE SANIDAD PREVENTIVA DE BUCARAMANGA- SPREB Y EL UNSAP DEMAN BARRANCABERMEJA)	<u>PN SECSA MIC 035 2017</u>	07 de julio de 2017	\$1.756.160,00

Los contratos antes descritos y referenciados en el SECOP no serán tenidos en cuenta toda vez que las características técnicas pese a que son similares no son iguales y no pueden ser objeto de comparación,

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Teniendo en cuenta que la policía metropolitana de Neiva no ha realizado procesos de contratación para el SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO

SAN MIGUEL ARCANGEL Y HOGAR DE PASO MADRE SAN LUIS, por tal motivo no es posible tener en cuenta los valores históricos

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION INCIHUILA S.A	COTIZACION FUMI ESPRAY SAS	VALOR promedio COTIZADO
1	LAVADO DE TANQUES 1000 LITROS	142.800,00	160.650,00	151.725,00
2	LAVADO DE TANQUES 500 LITROS	95.200,00	136.850,00	116.025,00

Para el análisis de precios de mercado se tomaron las dos cotizaciones y se compararon, evidenciando que de acuerdo a la diferencia de precios es factible tomar el valor promedio de las mismas, toda vez que el mercado demuestra que existe variabilidad en los precios; por ello, para poder determinar objetivamente el futuro valor del proceso de contratación, se realizó un ponderado a fin de determinar un valor promedio que reflejará el comportamiento del mercado.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR
1	LAVADO DE TANQUES 1000 LITROS	N/A	N/A	151.725,00	151.725,00
2	LAVADO DE TANQUES 500 LITROS	N/A	N/A	116.025,00	116.025,00

Se tienen en cuenta los precios del mercado obteniendo el análisis de este ítem por el menor valor.

3.3 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para realizar la presente contratación es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$4.000.000,00 M/CTE), así:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	COSMA	LAVADO DE TANQUES	1	151.725,00	2.000.000,00
2	16	HOMAS	LAVADO DE TANQUES	1	116.025,00	2.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						4.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						4.000.000,00

CONDICIONES TÉCNICAS**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES****ITEM N° 1. LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE**

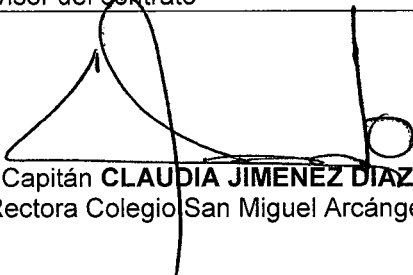
Se hace necesario realizar los mantenimientos de acuerdo a lo coordinado con el supervisor del contrato, a los tanques de almacenamiento de agua potable en las Instalaciones del Colegio San Miguel Arcángel ubicado en la Carrera 1 Nro. 39-23 Barrio Cándido Leguizamo, y Hogar de Paso Madre San Luis ubicado en la Carrera 14 No. 24-03 Barrio Tenerife, para lo cual se realizará así:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAVADO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE TANQUES 1000 litros		
2	LAVADO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE TANQUES 500 litros		

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), Etc. en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad.		
El oferente entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.		
El oferente se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente. Para el caso del lavado y desinfección del tanque usará detergentes y/o jabones que no contengan sustancias tóxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes; Asegurará la completa evacuación del desinfectante aplicado. Todos los productos químicos utilizados para la desinfección, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.		
El oferente presentará al supervisor del contrato los permisos, licencias y demás soportes de la empresa, emitidos por los diferentes entes		

reguladores de la actividad. Así como los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este		
El oferente garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del contrato,		
El contratista deberá acordar los horarios para el desarrollo de los servicios contratados, con el supervisor del contrato		



Capitán **CLAUDIA JIMÉNEZ DÍAZ**
Rectora Colegio San Miguel Arcángel

ANEXO No. 6

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos más	Ampara el riesgo de mala calidad en la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad de los elementos
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLAS E DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 15 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANALISIS DEL RIESGO DEL PROCESO Y FORMA DE MITIGARLO

Numero		1	2	3	4
Clase		General	General	General	General
Fuente		Externo	Externo	interno	Externo
Etapas		Ejecución	Ejecución	selección	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		No cumplimiento total del contrato	Entrega inoportuna de los servicios a entregar.	No pago de salarios a sus empleados	Calidad de los servicios entregados.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se reciben los elementos contratados	No hay satisfacción de la necesidad	Rechazado en el proceso de selección	Defectos del producto y/o servicios
Probabilidad		2	4	3	4
Impacto		5	3	1	4
Valoración del riesgo		7	7	4	8
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Transferir / pólizas de cumplimiento	Reducir / Planes de contingencia, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Evitar el riesgo / No proceder con la actividad	Transferir / pólizas de cumplimiento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	1	2
	Impacto	3	3	1	3
	Valoración del riesgo	5	5	2	5
	Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo medio
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	NO	NO	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Comité evaluador	Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde la selección del contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	En el transcurso del contrato.	En el proceso de selección.	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo?	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuándo?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe	Informe de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe

		instantáneamente	instantáneamente		instantáneamente
--	--	------------------	------------------	--	------------------